

Sra. FELISA CAÑETE MARZO
Presidente/a

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

La Sra. Alcaldesa, mediante Resolución núm. 2022/00000360 de 31/05/22, ha resuelto:

DECRETO

De conformidad con lo previsto en el art. 21.c y 46 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 78.1,80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF en adelante),

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Convocar en primera convocatoria, sesión ordinaria del Pleno de la Corporación: que tendrá lugar el día tres de junio de 2022 a las 18:00 en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, y en caso de no existir quórum, se entenderá automáticamente convocada dos días después a la misma hora (art. 90.2 ROF) fijándose, de acuerdo con el art. 82 del ROF con el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 24 DE MAYO DE 2022
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2022
3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO (GEX 57/2022)
4. APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CREDITO (GEX 1032/2022)
5. APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE ASUNTOS GENERALES SOBRE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (GEX 979/2022)
6. APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE LA ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP (GEX 971/2022)
7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RRHH SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL (GEX 1055/2022)
8. PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ULTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA
9. PUESTA EN CONOCIMIENTO DE INFORME DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2021.
10. PUESTA EN CONOCIMIENTO DE INFORME ANUAL DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA CONTRARIA A REPAROS DE INTERVENCIÓN
11. PUESTA EN CONOCIMIENTO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL INFORME ANUAL RESULTADOS CONTROL FINANCIERO
12. MOCIONES URGENTES
13. Ruego y preguntas.

cc004_trasladoconvocatoria

Pág. 1 / 2

Código seguro de verificación (CSV):

8AD3 502D 15B3 656F 5ACD



8AD3502D15B3656F5ACD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por La Secretaria-Interventora CARRASCO MUÑOZ PALOMA MARIA el 31/5/2022

Registro Electrónico

Registro:

039/RT/S/2022/58

01-06-2022 10:12:39

plu_lima_corto_dipu_01

plu_registro_dipu_02

Lo que le notifico, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 del ROF, , significándole que contra el anterior acuerdo/resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

1) Reposición: Con carácter potestativo, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso será de un mes. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición, sin haberse notificado su resolución.

2) Contencioso-administrativo: En el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el pertinente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el caso de interponer recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, y siempre dentro de los plazos siguientes:

- Dos meses: Desde la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición.
- Seis meses: Si en el plazo de un mes desde la interposición del Recurso potestativo de Reposición no se produce la notificación de la resolución expresa del mismo.

3) Cualquier otro que estime conveniente.

Luque a fecha y firma electrónica

(Firmado electrónicamente)

cc004_trasladoconvocatoria

Pág. 2 / 2

Código seguro de verificación (CSV):

8AD3 502D 15B3 656F 5ACD



8AD3502D15B3656F5ACD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por La Secretaria-Interventora CARRASCO MUÑOZ PALOMA MARIA el 31/5/2022

Registro Electrónico

Registro:

039/R/T/S/2022/58

01-06-2022 10:12:39

pie_firma_conto_fipu_01

pie_registro_fipu_02